



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD



cnic

Programa MASTER

Séptima convocatoria

I. Objetivo de la convocatoria

El Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares (CNIC), con la voluntad de contribuir al perfeccionamiento del potencial humano en el ámbito de la investigación cardiovascular, ofrece a través de este programa, el apoyo económico necesario para que los estudiantes puedan cursar un Master Oficial de cualquier Universidad Española que se ajuste a sus capacidades y potencial.

II. Condiciones de la ayudas

Se concederá un máximo de 11 plazas en la convocatoria 2014 del Programa MASTER.

Los candidatos que resulten seleccionados recibirán una subvención económica para los 9 meses de desarrollo del periodo formativo del Máster.

Los residentes en la Comunidad de Madrid, percibirán una subvención mensual de 400 € durante los primeros 4 meses de periodo formativo teórico y una subvención mensual de 1.150 € durante los 5 meses restantes en los que se realiza la parte práctica del Máster.

Los residentes fuera de la Comunidad de Madrid, percibirán una subvención mensual de 1.150 € durante los 9 meses de duración del periodo formativo.

Además, a todos los alumnos se les abonará los costes derivados de la matrícula del Master tras la presentación del justificante de dicha matrícula en el CNIC y las tasas correspondientes a la expedición del título.

En el caso de que el alumno no disponga de cobertura médica de la Universidad en la que esté matriculado, el CNIC le proporcionará un seguro médico y de accidentes durante la duración de la realización de su periodo formativo del Master.

El disfrute de estas ayudas no implicará ningún tipo de relación contractual entre el beneficiario y el CNIC.

Si por cualquier causa dependiente de la voluntad del estudiante no pudiera llevarse a cabo o se interrumpiera la actividad formativa objeto de la beca, los alumnos deberán comunicarlo al CNIC y devolver las cantidades indebidamente percibidas.

III. Requisitos de los solicitantes

- Ser graduado o licenciado, de cualquier nacionalidad, de grados/licenciaturas relacionados con las ciencias biomédicas y estar en posesión de la titulación necesaria para acceder a los estudios de Master.
- No ser beneficiario de otra beca o ayuda de organismos públicos o privados (españoles o extranjeros). Esta ayuda es incompatible con el disfrute de cualquier otra beca o contrato laboral.
- Tener la aceptación formal de un laboratorio del CNIC para la realización de la parte experimental del Master.
- Poseer **una nota media de los créditos cursados igual o superior a 8.0 (en escala de 0 a 10 puntos)**.

(Los candidatos con expedientes extranjeros deberán presentar la equivalencia oficial de su expediente hecha a través de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación – ANECA <http://notasmedias.aneca.es/home>). Las solicitudes con expedientes extranjeros a las que no se adjunte dicha equivalencia oficial serán consideradas incompletas y rechazadas.

IV. Formalización de solicitudes

Los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

- Documento 1: Formulario de solicitud *on line* debidamente cumplimentado, disponible en la web del CNIC: <http://www.cnic.es>.
- Documento 2: Curriculum Vitae.
- Documento 3: Declaración firmada de no percibir otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados y de no poseer un contrato laboral.
- Documento 4: Carta firmada de aceptación del Jefe del laboratorio en el que se realizará la parte experimental del master.
- Documento 5: Equivalencia oficial del expediente (solo los candidatos que hayan realizado sus estudios universitarios en universidades extranjeras). La equivalencia se hace a través de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación –ANECA <http://notasmedias.aneca.es/home>
- Documento 6 (si procede): De conformidad con la normativa vigente, los estudiantes extranjeros no comunitarios deberán acreditar su condición de residentes o aportar visado de estudiante.

Todos los documentos del 1 al 6 (5 y 6 si procede) deberán adjuntarse al formulario en formato pdf.

Las solicitudes en las que el documento 3 o el 4 no estén firmados se considerarán incompletas.

Todas las solicitudes incompletas serán rechazadas.

El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el día **3 de Septiembre 2014**.

Si en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes no hemos contactado con usted considere que, en esta ocasión, su solicitud no ha resultado seleccionada.

V. Selección de candidatos y adjudicación

Las solicitudes para las ayudas serán evaluadas por el Comité de Investigación del CNIC y la selección se realizará en concurrencia competitiva atendiendo a los méritos académicos de los candidatos, las entrevistas que se realicen y el interés de los estudios de Master que vaya a realizar el candidato para las líneas estratégicas del CNIC.

La concesión de ayudas será aprobada por la Dirección del Centro y será notificada a los interesados durante la última semana de Septiembre 2014.

La lista de candidatos seleccionados se hará pública en la página web del CNIC: www.cnic.es.

Para la formalización de la adjudicación de las ayudas, los candidatos seleccionados deberán presentar en el Departamento de Recursos Humanos del CNIC (Melchor Fernández Almagro, 3 - 28029 Madrid) los siguientes documentos:

- Fotocopia de la solicitud de matrícula de Master en el curso 2014-2015 (en la que figure la liquidación económica de precios abonados)
- Fotocopia de la Certificación Académica de los estudios previos que le han dado acceso a los estudios de Master.
- Fotocopia del documento nacional de identidad o del pasaporte.

VI. Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios tendrán las siguientes obligaciones:

- Realizar los estudios de Master solicitados de acuerdo a la regulación de la correspondiente Universidad.
- Realizar la parte experimental del Master, si la hubiera, en el laboratorio del CNIC elegido.

VII. Otras consideraciones

1. De conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), se informa que los datos personales recabados con ocasión de la presente convocatoria se incorporarán a un Fichero Automatizado inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos bajo la titularidad de la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares CARLOS III, denominado RRHH, con la finalidad de gestionar su inscripción y participación en la presente convocatoria, así como un seguimiento de su trayectoria formativa y profesional mediante el envío de distinto material corporativo del Centro a la dirección que haya facilitado. No se tiene previsto la cesión de sus datos personales

a ningún tercero ajeno al Centro. Asimismo, usted podrá ejercer los derechos de oposición al tratamiento descrito, así como a los derechos de acceso, rectificación y cancelación de la información suministrada al Centro, dirigiéndose a la siguiente dirección: Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III (CNIC), Calle Melchor Fernández 3, (28029) Madrid.

El tratamiento de su Información personal conforme a lo descrito en el apartado anterior, es necesario para que el Centro gestione su inscripción en el presente evento de formación, sin lo cual, la misma no podrá llevarse a efecto.

2. El desarrollo de este programa estará sujeto a las disponibilidades presupuestarias del CNIC. El CNIC, si resultara necesario, podrá aprobar la suspensión temporal o la modificación de las aportaciones correspondientes a este programa.

3. Los derechos de propiedad industrial del personal investigador en formación y de los participantes en programas o estancias formativas se registrarán por las normas publicadas en la página web del CNIC:

http://www.cnic.es/es/formacion/propiedad_industrial.php